

DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LA
PRESTACION DE SERVICIOS DE EVENTOS EN EL CENTRO DE EVENTOS Y
CONVENCIONES NEOMUNDO BAJO LA REGLAMENTACIÓN DEL SELLO DE
CALIDAD CHECK IN EMITIDA POR EL VICEMINISTERIO DE TURISMO DE
COLOMBIA EN LA RESOLUCIÓN 666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

LISBETH VALENTINA FERREIRA RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
INSTITUTO DE PROYECCION REGIONAL Y EDUCACION A DISTANCIA
PROFESIONAL EN TURISMO
BUCARAMANGA
2021

DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LA
PRESTACION DE SERVICIOS DE EVENTOS EN EL CENTRO DE EVENTOS Y
CONVENCIONES NEOMUNDO BAJO LA REGLAMENTACIÓN DEL SELLO DE
CALIDAD CHECK IN EMITIDA POR EL VICEMINISTERIO DE TURISMO DE
COLOMBIA EN LA RESOLUCIÓN 666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

LISBETH VALENTINA FERREIRA RODRIGUEZ
2164161

Trabajo de grado para optar título de Profesional en Turismo

Director:
MARIA JANETH PEREZ MARTINEZ
Magister en Desarrollo Rural

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
INSTITUTO DE PROYECCION REGIONAL Y EDUCACION A DISTANCIA
PROFESIONAL EN TURISMO
BUCARAMANGA
2021

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. CAPITULO I. DEFINICIÓN DEL PROYECTO	14
1.1.GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	14
1.2.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.3.JUSTIFICACIÓN.....	18
1.4.OBJETIVOS.....	20
1.4.1.Objetivo general.....	20
1.4.2.Objetivos específicos	20
1.5.MARCO DE REFERENCIA.....	21
1.5.1.Marco teórico	21
1.6.METODOLOGIA	23
2.CAPITULO II. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	26
2.3.DISEÑO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	30
2.4.IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN LAS AREAS	30
2.5.APOYO PARA RECERTIFICACIÓN.....	40
3. CONCLUSIONES	41
BIBLIOGRAFIA.....	42

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Metodología desarrollo del Proyecto.	23
Cuadro 2. Documentación del proyecto	26
Cuadro 3. Caracterización de áreas	27

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.Fuente: suministrada por la empresa (Neomundo centro de eventos y convenciones).....	14
Ilustración 2.fotografía auditorio Neomundo con su respectiva señalización.....	31
Ilustración 3. Fotografía detallada de la señalización.....	31
Ilustración 4. Señalización baños del Auditorio.....	32
Ilustración 5. Señalización del auditorio al ingreso.....	32
Ilustración 6. Señalización del Gran Salón.....	33
Ilustración 7. Señalización al interior de los baños del Gran Salón.....	34
Ilustración 8.Señalización del Salón Mega al ingreso.....	35
Ilustración 9. Señalización baños Salón Mega.....	35
Ilustración 10. Señalización del Salón Múltiple al ingreso.....	36
Ilustración 11.Registro con el SAMI por medio del CC.....	37
Ilustración 12. SAMI (sistema de atención multitarea inteligente).....	37
Ilustración 13. Desinfección de manos con el SAMI.....	38
Ilustración 14. Toma de la temperatura con SAMI.....	38
Ilustración 15. Distanciamiento de 2M requerido para el ingreso a las áreas.....	39
Ilustración 16. Toma de fotografía para verificación de la persona y el uso de tapabocas con SAMI.....	39

LISTA DE ANEXOS

(Ver anexos adjuntos y pueden visualizarlos en la base de datos de la Biblioteca UIS)

Anexo A. Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID – 19 para la actividad de ferias empresariales en Neomundo.

Anexo B. Certificado sello de Bioseguridad.

Anexo C. Formatos de inventarios (actividades complementarias).

GLOSARIO

AFORO: capacidad de un recinto, espacio, auditorio o salón expresada en número de personas.

AISLAMIENTO: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

CAPACIDAD: número de personas o stands que caben en un salón o recinto.

CAPTACIÓN: se dice de las actividades vinculadas a la atracción de un evento a determinada sede o espacio (captación de sedes, captación de eventos). Este esfuerzo se realiza de manera coordinada entre asociaciones, organizaciones y oficinas de convenciones de un país o ciudad para lograr que un evento que rota en sede en cada edición sea realizado en el país aspirante. Requiere de un trabajo sistemático de investigación, presentación, promoción y cabildeo.

CENTRO DE CONVENCIONES: instalación especialmente concebida para celebrar diferentes tipos de eventos de negocios. Debe contar con facilidades indispensables para recibir participantes, tanto nacionales como extranjeros, y respetar las normas internacionales vigentes en materia de construcción. También debe ofrecer los servicios adecuados para la organización, la seguridad y la eficacia de los eventos

que allí se celebren. Para ello dispone de personal especializado con experiencia en los distintos servicios que ofrece.

CONGRESOS: son reuniones organizadas por entidades, con un eje temático, en las que participan personas que no necesariamente pertenecen a una misma empresa u organización.

CONVENCIONES: son reuniones en las que participan miembros de una misma organización, con el fin de analizar aspectos inherentes a la labor que desarrollan.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO: distanciamiento físico o distanciamiento social es el aumento intencional del espacio físico entre las personas para evitar la propagación de una enfermedad transmisible y potencial infecciosa. Este aspecto para los entes técnicos se debe trabajar por aislamiento respiratorio, aislamiento por gotas y aislamiento por contacto.

EVENTO: término genérico que designa cualquier tipo de reunión o encuentro de corte científico, técnico, cultural, deportivo, educativo, político, social, económico, comercial, religioso, promocional o de otra índole que facilite el intercambio de ideas o conocimientos y experiencias entre los participantes.

EXPOSITOR: persona, empresa o institución que muestra sus productos o servicios en una exposición.

FERIAS: eventos turísticos, nacionales o internacionales, a los que concurren oferentes y demandantes de productos turísticos, que se caracterizan porque

normalmente los oferentes se organizan en stands en los que promueven sus productos y servicios.

PROCOLOMBIA: es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país. (PROCOLOMBIA).

SAMI: Es un sistema multitarea inteligente que a través de inteligencia artificial y de un punto de acceso permite hacer control donde el usuario debe saludar a SAMI con el documento de identidad, de inmediato, el robot lo identifica y lo saluda por el nombre. En ese instante, le toma una fotografía, le indica que debe usar el tapabocas y le mide la temperatura, si es inferior a 37.5 grados, genera la cantidad de gel antibacterial necesaria para la desinfección de las manos, pero si la persona tiene una temperatura superior a 37.5 grados, advierte que debe acercarse al área de salud para recibir la atención necesaria.

RESUMEN

TITULO: DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EVENTOS EN EL CENTRO DE EVENTOS Y CONVENCIONES NEOMUNDO BAJO LA REGLAMENTACIÓN DEL SELLO DE CALIDAD CHECK IN EMITIDA POR EL VICEMINISTERIO DE TURISMO DE COLOMBIA EN LA RESOLUCIÓN 666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020*

AUTOR: LISBETH VALENTINA FERREIRA RODRIGUEZ**

PALABRAS CLAVE: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, NORMATIVIDAD, FERIAS EMPRESARIALES.

DESCRIPCIÓN: El estudio se realizó en la Corporación centro de convenciones, ciencia, tecnología, innovación y cultura de Bucaramanga Neomundo el cual es de tipo cualitativo y de observación descriptiva, realizado en las áreas principales de la infraestructura a través de un protocolo de bioseguridad con el fin de ser aplicado en la misma.

En el estudio se identificaron la resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la resolución 1681 del 21 de septiembre de 2020, normatividad emitida por el ministerio de salud referentes a las medidas mínimas que se deben adoptar frente al COVID-19 y el protocolo pertinente a diseñar para su respectiva implementación, para que la empresa retomara su actividad económica en el ámbito de las ferias empresariales, las cuales podrán desarrollar exhibiciones, congresos, convenciones y demás plataformas que busquen la generación de contactos comerciales entre oferta y demanda y/o el acceso a conocimiento.

Cumpliendo en su totalidad con el diseño e implementación del documento denominado Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 para la actividad de ferias empresariales en Neomundo que expone los requisitos que se deben cumplir en la infraestructura de Neomundo para la prestación de los servicios.

Por último, la empresa obtuvo una certificación de la norma aplicada al diseño del protocolo otorgándole un sello de conformidad al proceso de implementación basado en el documento diseñado.

* Trabajo de Grado

** instituto de proyección regional y educación a distancia. Director: Magister en Desarrollo Rural. María Janeth Pérez Martínez.

ABSTRACT

TITLE: DESIGN AND IMPLEMENTATION OF THE BIOSECURITY PROTOCOL FOR THE PROVISION OF EVENT SERVICES AT THE NEOMUNDO CONVENTION AND EVENTS CENTER UNDER THE REGULATIONS OF THE CHECK IN QUALITY SEAL ISSUED BY THE VICE MINISTRY OF TOURISM OF COLOMBIA IN RESOLUTION 666 OF APRIL 24, 2020*

AUTHOR: LISBETH VALENTINA FERREIRA RODRIGUEZ**

KEY WORDS: BIOSAFETY PROTOCOLS, REGULATIONS, BUSINESS FAIRS.

DESCRIPTION: The study was conducted at the Corporation convention center, science, technology, innovation and culture of Bucaramanga Neomundo, which is of a qualitative and descriptive observation type, conducted in the main areas of the infrastructure through a biosafety protocol in order to be applied in the same.

The study identified resolution 666 of April 24, 2020 and resolution 1681 of September 21, 2020, regulations issued by the Ministry of Health concerning the minimum measures to be adopted in relation to COVID-19 and the relevant protocol to be designed for its respective implementation, so that the company could resume its economic activity in the field of business fairs, which may develop exhibitions, congresses, conventions and other platforms that seek the generation of business contacts between supply and demand and/or access to knowledge.

The company fully complied with the design and implementation of the biosecurity protocol for the management and control of the risk of the COVID-19 coronavirus for the business fair activity at Neomundo, which sets forth the requirements that must be met in Neomundo's infrastructure for the provision of services.

Finally, the company obtained a certification of the standard applied to the design of the protocol, granting it a seal of conformity to the implementation process based on the document designed.

* Bachelor Thesis

** Institute of regional projection and distance education. Director: Master in Rural Development. María Janeth Pérez Martínez.

INTRODUCCIÓN

La Corporación centro de convenciones, ciencia, tecnología, innovación y cultura de Bucaramanga Neomundo es una empresa sin ánimo de lucro reconocida en el departamento de Santander por ser un lugar adecuado para la realización de eventos, convenciones, ferias empresariales, seminarios, conciertos que promueven la educación, la cultura, la ciencia, el turismo, el deporte y el emprendimiento de la región, impulsando la calidad, el compromiso con el cuidado del medio ambiente y los recursos y la seguridad de sus trabajadores y por ende a sus visitantes.

Siendo un centro que por su prestación de servicios reúne a un gran número de personas en espacios cerrados y abiertos lo que se afectado directamente por la problemática sanitaria mundial que se está viviendo del COVID- 19 afectando a toda la economía del País, en especial el sector del turismo, con relación a los eventos y las convenciones ya que es un foco puntual para la propagación del virus.

Es por ello que surge la importancia del presente proyecto con el fin de dar cumplimiento a las normativas y recomendaciones de los organismos de salud frente a las medidas para el control y la prevención del virus. Enfocándose en desarrollar un documento para Neomundo denominado “Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 para la actividad de ferias empresariales en Neomundo” adaptado a la resolución 666 emitida el 24 de abril de 2020 y la resolución 1681 emitida el 21 de septiembre de 2020 por el ministerio de salud.

Resaltando que en el protocolo establecido se establecen las condiciones de seguridad y salud en las que se deben desarrollar los servicios ofrecidos por la empresa definidas para cada una de las áreas identificadas cumpliendo con dos objetivos principales:

- Garantizar el desarrollo de los programas implementados para proteger la seguridad y salud de los trabajadores y visitantes en todas las actividades a realizarse en el Centro de eventos y convenciones.
- Adoptar las medidas apropiadas para informar, proteger y fomentar y promocionar la salud de los trabajadores y la seguridad de los visitantes difundiendo las medidas de prevención y control que se establecen sobre el COVID – 19.

Es por ello que el presente trabajo busca generar recomendaciones generales para minimizar la transmisión de la cadena epidemiológica del virus detallando las principales medidas a considerar para los servicios ofrecidos en el centro de eventos y convenciones destacando que este se ha preparado en un corto tiempo gracias al interés constante de todas las directivas para llevarlo a cabo.

1. CAPITULO I. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

1.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

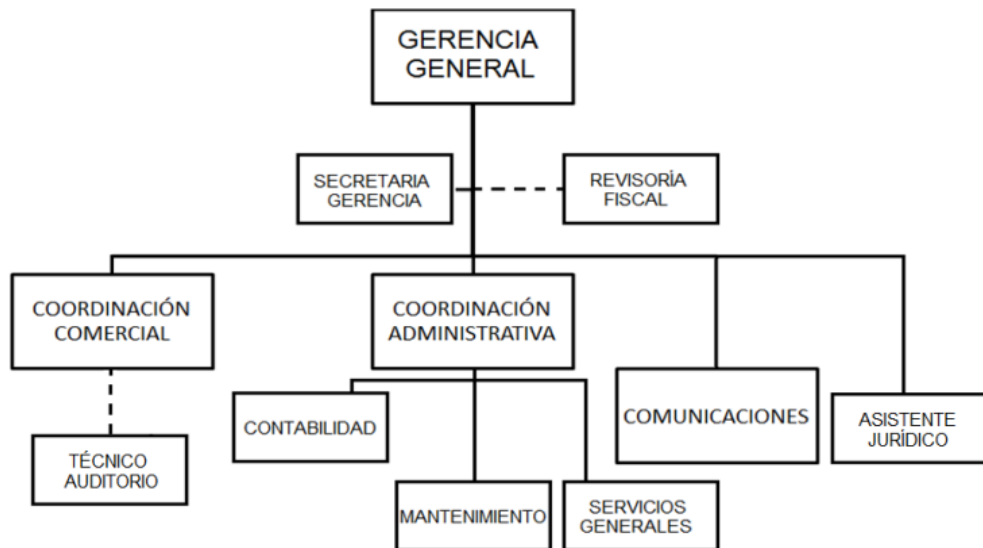
1.1.1. Denominación: CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURRA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO

1.1.1.1. Identificación: 804.008.684-0

1.1.1.2. Domicilio: CALLE 89 TRANSVERSAL ORIENTAL METROPOLITANA 69. BUCARAMANGA, SANTANDER.

1.1.1.3. Organigrama de Neomundo

Ilustración 1.Fuente: suministrada por la empresa (Neomundo centro de eventos y convenciones)



- 1.1.1.4. Misión: La misión de la Corporación es proyectar al Municipio de Bucaramanga como destino turístico y de reunión favorito, fomentando una cultura que propicie la interrelación con el conocimiento, la innovación empresarial, la ciencia, la tecnología, la biodiversidad, la cultura, el turismo y el deporte en busca del bienestar económico y social de la comunidad, orientada a educar, culturizar, construir, recrear y propiciar espacios innovadores y empresariales, a través de exhibiciones interactivas y actividades educativas, científicas, deportivas y culturales, propiciando la utilización de desarrollos tecnológicos que mejoren la calidad de vida de los colombianos y fomenten el progreso de la región influencia y del País. Así las cosas, la Corporación tiene también como misión conseguir que los niños, jóvenes y adultos se sensibilicen y se relacionen con los adelantos científicos, tecnológicos y empresariales, desarrollando educación, creatividad e innovación a través de sistemas lúdicos, encuentros, seminarios, congresos y actividades diversas, a fin de lograr la apropiación de conocimientos y el desarrollo de las empresas, para aumentar el potencial humano y empresarial de la región a través de la realización de actividades educativas, científicas, empresariales, deportivas, culturales y académicas.
- 1.1.1.5. Visión: La corporación será una organización que lidere en su región de influencia y en el País la popularización de las ciencias básicas y aplicadas, la preservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales; ser el centro de reuniones a nivel empresarial, gubernamental, académico y social, a través de eventos, capacitaciones, seminarios, congresos, encuentros y actividades diversas implementadas dentro de sus instalaciones, inclusive el Centro de Convenciones y administrativos directamente por Neomundo. Su nombre Neomundo será un símbolo educativo,

científico, cultural, turístico, recreativo, deportivo y empresarial de Bucaramanga.

1.1.1.6. Principios de Neomundo: La CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE BUCARAMANGA – NEOMUNDO adquiere el compromiso de cumplir con el Sistema de Gestión HSEQ (ISO 9001; OHSAS 18001; ISO 140001) bajo los siguientes principios:

- Satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes mediante la prestación de servicios; en precio, asesoría y calidad del servicio.
- La seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y visitantes, previniendo lesiones y enfermedades a través del control de riesgos físicos y de seguridad.
- La prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente relacionada con la generación de residuos, consumo de energía y la mitigación de la contaminación del suelo, agua y aire.
- Cumplimiento de legislación actual aplicable en Seguridad, Salud en el trabajo, Ambiente y otros.
- La Mejora continua de sus procesos.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El centro de eventos y convenciones Neomundo es una corporación sin ánimo de lucro, se encuentra ubicado en la ciudad de Bucaramanga, Santander en la calle 89 Transversal Oriental Metropolitana 69, Barrio Tejar. Neomundo es una empresa que presta servicios en el área de los eventos y las convenciones y tiene abiertas sus puertas a públicos nacionales e internacionales, esta empresa se constituyó el 28 de diciembre de 1999 con el nombre de Corporación parque interactivo de ciencia y tecnología Bucaramanga, ya para el 22 de marzo del año 2018 con la actualización de la cámara de comercio certifica que por escritura pública Nro.30 del 11 de enero de 2013 se cambió de razón social a "Corporación centro de convenciones, ciencia, tecnología, innovación y cultura de Bucaramanga Neomundo".

Cuenta con un equipo de trabajo de 9 personas en el área administrativa de las cuales se encuentra la Dra. Valentina Mantilla quien es la gerente de Neomundo, y 7 personas encargadas del servicio de mantenimiento, servicio técnico y de limpieza.

Esta corporación posee espacios de 20.000 m² con instalaciones cómodas y tecnología de punta, conexión gratuita de WIFI, dentro de sus espacios se encuentra el gran salón, el auditorio, el salón mega, el salón múltiple, el salón social, la vitrina comercial, el salón ejecutivo y la columnata.

Neomundo está certificado desde el 2017 en las Normas Técnicas Colombianas ISO 9001:2015, OHSAS 18001:2007 e ISO 14001:2015, así mismo posee el RNT 804008684-0. Aunque Neomundo posea la certificación en las normas antes mencionadas, sin embargo, Neomundo no contaba con un protocolo de bioseguridad que le permitiera prestar sus servicios de manera idónea en el momento en que surge la pandemia del Coronavirus COVID-19 desde el mes de

Marzo del 2020 y que a partir de la necesidad de reactivar el sector esto siendo posible hasta el mes de septiembre del 2020, gracias a la existencia de una Resolución vigente emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social como lo fue la Resolución 1681 del 21 de septiembre de 2020 donde ICONTEC y la ONAC promueven un sello de bioseguridad que certifica la conformidad en el proceso de la adopción a las medidas establecidas en la resolución antes mencionada y así dar la continuidad a la prestación los servicios ofertados por Neomundo, siendo imprescindible diseñar e implementar un protocolo con todas las medidas de bioseguridad necesarias para las instalaciones del centro de eventos y convenciones.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 “que el brote de coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio”.¹ Así mismo el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020, “estableció que durante el término de la emergencia sanitaria este Ministerio será el competente para expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectoriales que se encuentran autorizadas, a fin de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia y realizar su adecuado manejo. El ministerio de salud y protección social expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, “por

¹ COLOMBIA.MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 1681. (21,09,2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la actividad de ferias empresariales. [en línea]. En: Ministerio de Salud. Bogotá.D.C., 2020. 0001681. 9 p. [Consultado: 27 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1681-de-2020.pdf>

medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública”².

El Gobierno Nacional expidió el decreto 1186 de 25 de agosto de 2020 y que el cual “se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable. Que el parágrafo 1 del artículo 5 del precitado decreto estableció que los alcaldes de los municipios y distritos podrán solicitar al Ministerio del Interior autorización para la implementación de planes piloto “para la realización de ferias empresariales, siempre y cuando se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad y las normas sobre aglomeraciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de esta actividad. La autorización que imparta el Ministerio del Interior requerirá del previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social”.³ Y que analizadas las condiciones particulares que rodean las actividades de ferias empresariales, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió la resolución 1681 del 21 de septiembre 2020 adoptando la medida de un “protocolo de bioseguridad especial que debe ser aplicado para esta actividad, el cual es complementario al protocolo general, adoptado mediante la Resolución 666 de 2020”.⁴

El proyecto a su vez se rige por el artículo 2° de la Ley 300 de 1996, señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias y además, que las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado libre, la competencia abierta y leal, así como la

² Ibid., p. 2

³ Ibid., p. 2

⁴ Ibid., p. 2

libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios.

También por la ISO 9001 de 2015 que certifica la gestión de la calidad, OHSAS 18001:2007 que certifica un sistema de gestión y seguridad en el trabajo y ISO 14001:2015 quien establece la política y objetivos ambientales para la sostenibilidad y que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo lanzo un sello de bioseguridad “Check in certificado, COVID-19 bioseguro”⁵ con el apoyo de ProColombia e Icontec en el que se busca de manera voluntaria que empresas del sector se certifiquen con el fin de ser un lugar seguro para que los próximos visitantes y consumidores puedan acudir con confianza, por ende, este sello busca incentivar el turismo y reactivar la economía en el país.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Diseñar e implementar un protocolo de bioseguridad para el centro de eventos y convenciones Neomundo que garantice un servicio de calidad acorde a los requerimientos de las tendencias en prestación de servicios relacionados con eventos de respaldoado por procesos de bioseguridad al personal de la empresa y clientes.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar la documentación pertinente de bioseguridad que permita conocer los procesos que se requieren implementar en toda la infraestructura.

⁵ ministerio de Industria Comercio y Turismo. MinComercio lanza sello de bioseguridad ‘Check in Certificado’ para el sector de turismo. [citado 18 enero.2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/sello-de-bioseguridad-check-in-certificado-turismo>

- Caracterizar las áreas utilizadas para la prestación de servicios de eventos en Neomundo que requieran implementación de protocolos de bioseguridad.
- Diseñar el protocolo de bioseguridad para cada una de las áreas identificadas en la caracterización existentes en Neomundo para la prestación del servicio.
- Implementar el protocolo de bioseguridad a la oferta de servicios existentes en Neomundo.

1.5. MARCO DE REFERENCIA

1.5.1. Marco teórico

Resaltando que según la RAE el concepto de bioseguridad consiste en proteger las condiciones de vida de la acción de agentes biológicos, químicos o físicos. Por ende, este término generalmente ha sido relacionado en áreas de la salud. Pero en aras de protección de contagios de cualquier tipo de enfermedad, la bioseguridad debe tenerse en cuenta en todo lugar donde exista un flujo abundante de personas.

Así mismo, “El interés por la bioseguridad ha aumentado considerablemente en el último decenio, coincidiendo con el crecimiento del comercio de productos alimenticios, vegetales y animales, la multiplicación de los viajes internacionales, la aparición de nuevos brotes de enfermedades transfronterizas que afectan a los animales, las plantas y las personas, la mayor sensibilización acerca de la diversidad biológica y la mayor atención al medio ambiente y las repercusiones de la agricultura en la sostenibilidad ambiental.”⁶

⁶ INSTRUMENTOS DE LA FAO SOBRE LA BIOSEGURIDAD. [En línea]. Roma, 2007. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. [citado 18 enero. 2021]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a1140s/a1140s00.pdf>. ISBN978-92-5-305729-0

Es importante resaltar que un protocolo de bioseguridad “es un conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas, que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan en la vida cotidiana, en el ambiente laboral, escolar, etc., que se formulan con base en los riesgos de exposición a un determinado agente infeccioso y, que están orientados a minimizar los factores que pueden generar la exposición al agente y su transmisión”⁷ como lo es la actual pandemia por Coronavirus COVID – 19 que ha sido “catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia se resalta que la medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas”⁸.

Así mismo en Colombia el Ministerio de Salud y protección junto con ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación) quien es “una organización privada, sin ánimo de lucro, con amplia cobertura internacional; creado en 1963 con el objetivo de responder a las necesidades de los diferentes sectores económicos, a través de servicios que específicos al desarrollo y competitividad de las organizaciones, mediante la confianza que se genera en sus productos y servicios, cuentan con acreditaciones del Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE), del Instituto Nacional de Normalización de Chile (INN) y de ONAC,

⁷ COLOMBIA.MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.ABECÉ Resolución 666. (24, 04, 2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 [en línea]. En: Ministerio de salud (ABECE). Bogotá D.C., 2020. 7 p. [Consultado: 27 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/abece-resolucion-666.pdf>

⁸ MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Coronavirus COVID-19[Sitio Web]. Bogotá D.C. [Consultado: 27 de enero de 2021]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia y que el alcance de la acreditación otorgada a ICONTEC por ONAC les permite ofrecer los servicios de certificación en producto, bajo normas técnicas voluntarias en más de 34 sectores económicos.”⁹; Emitieron un certificado de calidad en conformidad a las medidas adoptadas en la Resolución No. 0576-27 de mayo de 2020 Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la Resolución No. 000666-24 de abril de 2020- Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución No. 0001681 – 21 de septiembre de 2020- Ministerio de Salud y Protección Social denominada como “Sello de Bioseguridad Check in certificado COVID- 19 Bioseguro”.

1.6. METODOLOGIA

Según los objetivos definidos para la realización de la práctica empresarial, se llevó a cabo una metodología donde se relacionan cuatro fases con su respectiva descripción, actividades y resultados que dieron cumplimiento a cada uno de los objetivos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Metodología desarrollo del Proyecto.

Fase	Objetivo	Descripción de Actividades	Resultados
Fase1. identificación normativa vigente	Identificar la documentación pertinente de bioseguridad que permita conocer los	Revisión de fuentes secundarias relacionadas a la normatividad vigente en protocolos de bioseguridad.	Se identificaron dos resoluciones emitidas por el Ministerio de

⁹ ICONTEC. Nuestra Compañía: quienes somos. Colombia: 2021. [Consultado: 27 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.icontec.org/quienes-somos/>

	procesos que se requieren implementar en toda la infraestructura.	Identificación de normativas vigentes, observación y análisis del servicio prestado por Neomundo. Vinculación de las normativas identificadas aplicables al servicio	Salud y Protección Social siendo la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la Resolución 1681 del 21 de septiembre de 2020
Fase 2. Caracterización de áreas	Caracterizar las áreas utilizadas para la prestación de servicios de eventos en Neomundo que requieran implementación de protocolos de bioseguridad	Realización de entrevista preliminar con el jefe inmediato. Realización de recorrido por las instalaciones. Caracterización de áreas según la aplicación del protocolo de bioseguridad.	Identificación de cuatro áreas de las instalaciones de Neomundo que por sus características son áreas que representan un riesgo mayor en bioseguridad.
Fase 3.	Diseñar el protocolo de bioseguridad para cada una de las áreas identificadas en	Asesoría por parte externa de la empresa para el cumplimiento de los requisitos impartidos por la normatividad.	Se diseñó un protocolo de bioseguridad adaptado a la resolución 1681 del 21 de

Diseño de protocolo	la caracterización existentes en Neomundo para la prestación del servicio.	Diseño de protocolo de bioseguridad adaptado a las necesidades de la empresa.	septiembre de 2020 en las áreas identificadas.
Fase 4. Implementación de protocolo	Implementar el protocolo de bioseguridad a la oferta de servicios existentes en Neomundo.	Entrega del documento denominado Protocolo de bioseguridad para el manejo y el control del riesgo del Coronavirus COVID-19 para la actividad de ferias empresariales en Neomundo.	Adopción de las medidas identificadas a la empresa según las áreas establecidas Registro fotográfico de las medidas adoptadas.

2. CAPITULO II. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

2.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN

En la búsqueda de la documentación con el fin de articularlo se encontró la resolución 1681 del 21 de septiembre de 2020 dicha resolución tiene como objeto “Adoptar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en la actividad de ferias empresariales” con un ámbito de aplicación para organizadores, trabajadores, contratistas, expositores, empresas de montaje, proveedores y visitantes de las ferias empresariales, las cuales podrán desarrollar exhibiciones, congresos, convenciones y demás plataformas que busquen la generación de contactos comerciales entre oferta y demanda y/o el acceso a conocimiento. Con la documentación identificada (ver cuadro 1) se construyó el protocolo de bioseguridad para Neomundo.

Cuadro 2. Documentación del proyecto

DOCUMENTO	OBJETIVO	FECHA
Resolución 666	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	24 / abril / 2020
Resolución 1681	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del	21/ septiembre/2020

	riesgo del coronavirus COVID-19 para la actividad de ferias empresariales	
--	--	--

Fuente: Propia

2.2. CARACTERIZACIÓN DE AREAS DE NEOMUNDO

Dentro de la recopilación de la información necesaria para la realización del protocolo, se identificaron las áreas de la infraestructura de Neomundo de mayor riesgo de contagio (ver cuadro 2).

Cuadro 3. Caracterización de áreas

AREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
GRAN SALÓN	Es el espacio más representativo de Neomundo, convirtiéndose en un ícono de la ciudad. Se destaca por su arquitectura basada en materiales y prácticas constructivas locales, con tapias y tallas de piedra Barichara, rodeado por una columnata a lo largo de amplios corredores.	

	Se complementa con una zona de camerinos de 50m², con baños y aire acondicionado. Además, cuenta con zona de servicio y columnata para instalación de stands externos, zona de registro y/o distribución de alimentos. Además, cuenta con una sala de prensa de 110m², ubicada en el segundo piso con aire acondicionado y 2 salas VIP.	 
AUDITORIO	Es nuestro espacio destacado por la elegancia y su sistema acústico variable que lo hace ideal para conferencias, grados, foros, seminarios, eventos académicos, congresos de formatos pequeños, lanzamientos de discos, entre otros.	 

	Presenta sistemas de última tecnología en sonido line array, luces escénicas y video. Se complementa con una zona de camerinos interna de 80m2, una gran vitrina comercial para la instalación de stands o recibimiento de visitantes y un salón de 110m2 con aire acondicionado.	
SALÓN MEGA	Es nuestro espacio multiformato. Reconocido por su infraestructura dinámica que permite la transformación según las necesidades del evento. Ideal para conciertos, desfiles, ferias, exposiciones, entre otros.	
SALÓN MULTIPLE	Su infraestructura y versatilidad lo hacen único para desarrollar montajes creativos y originales, es utilizado principalmente para eventos sociales, fiestas	

	empresariales y eventos de gran formato. Se encuentra ubicado en el segundo piso del Centro de Convenciones.	
--	--	---

2.3. DISEÑO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Como resultado se construyó un documento de 49 páginas (ver anexo 1) basado en la resolución 1681 emitida el 21 de septiembre de 2020 donde resuelve el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la actividad de ferias empresariales.

2.4. IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN LAS AREAS

Según las áreas identificadas en el (ver cuadro 2), como resultado del diseño del protocolo basado en la resolución 1681 del 21 de septiembre de 2020, Neomundo obtuvo la certificación Check in Covid - 19 Bioseguro, emitido por el Viceministerio de Turismo de la mano con Icontec y Procolombia. (ver anexo 2).

A continuación, se muestra la implementación del protocolo en las áreas identificadas por medio de ilustraciones.

Ilustración 2. fotografía auditorio Neomundo con su respectiva señalización

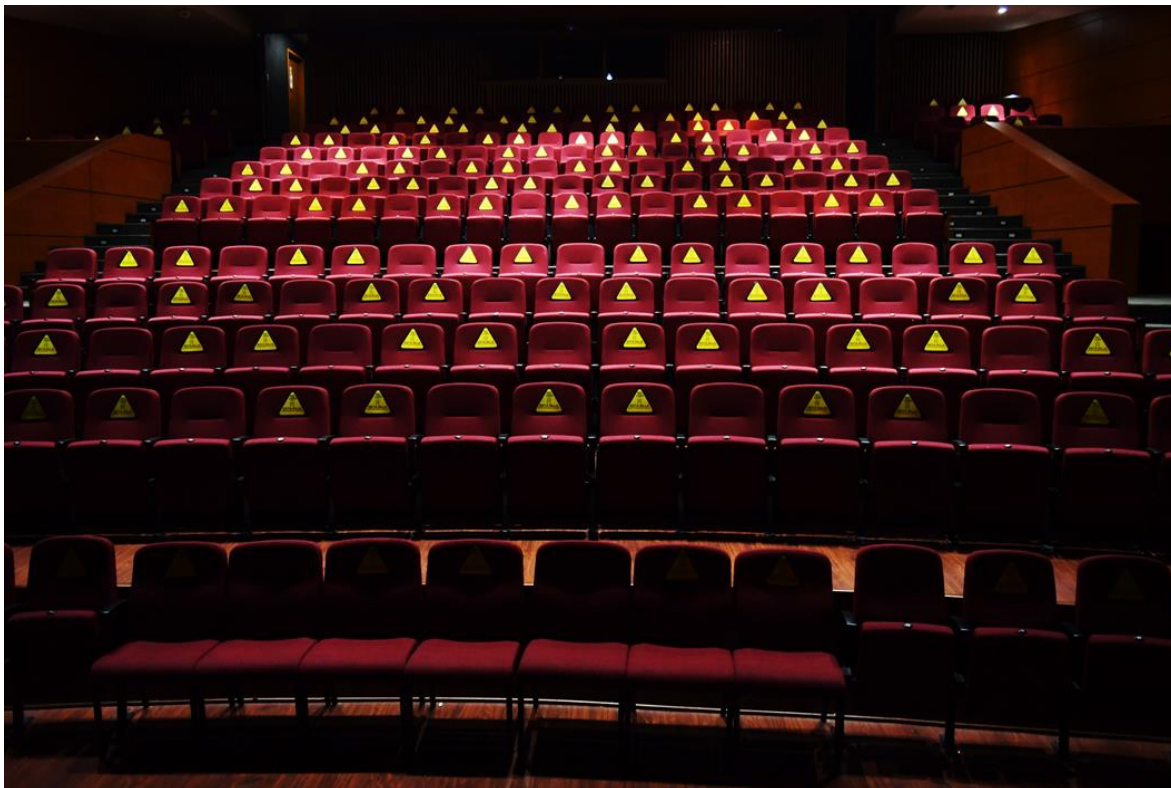
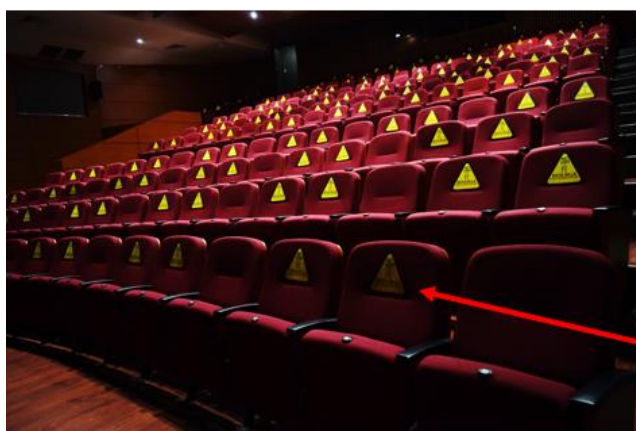


Ilustración 3. Fotografía detallada de la señalización



SEÑALIZACIÓN
Auditorio



Ilustración 4. Señalización baños del Auditorio



Ilustración 5. Señalización del auditorio al ingreso.



Ilustración 6. Señalización del Gran Salón.



Ilustración 7. Señalización al interior de los baños del Gran Salón.

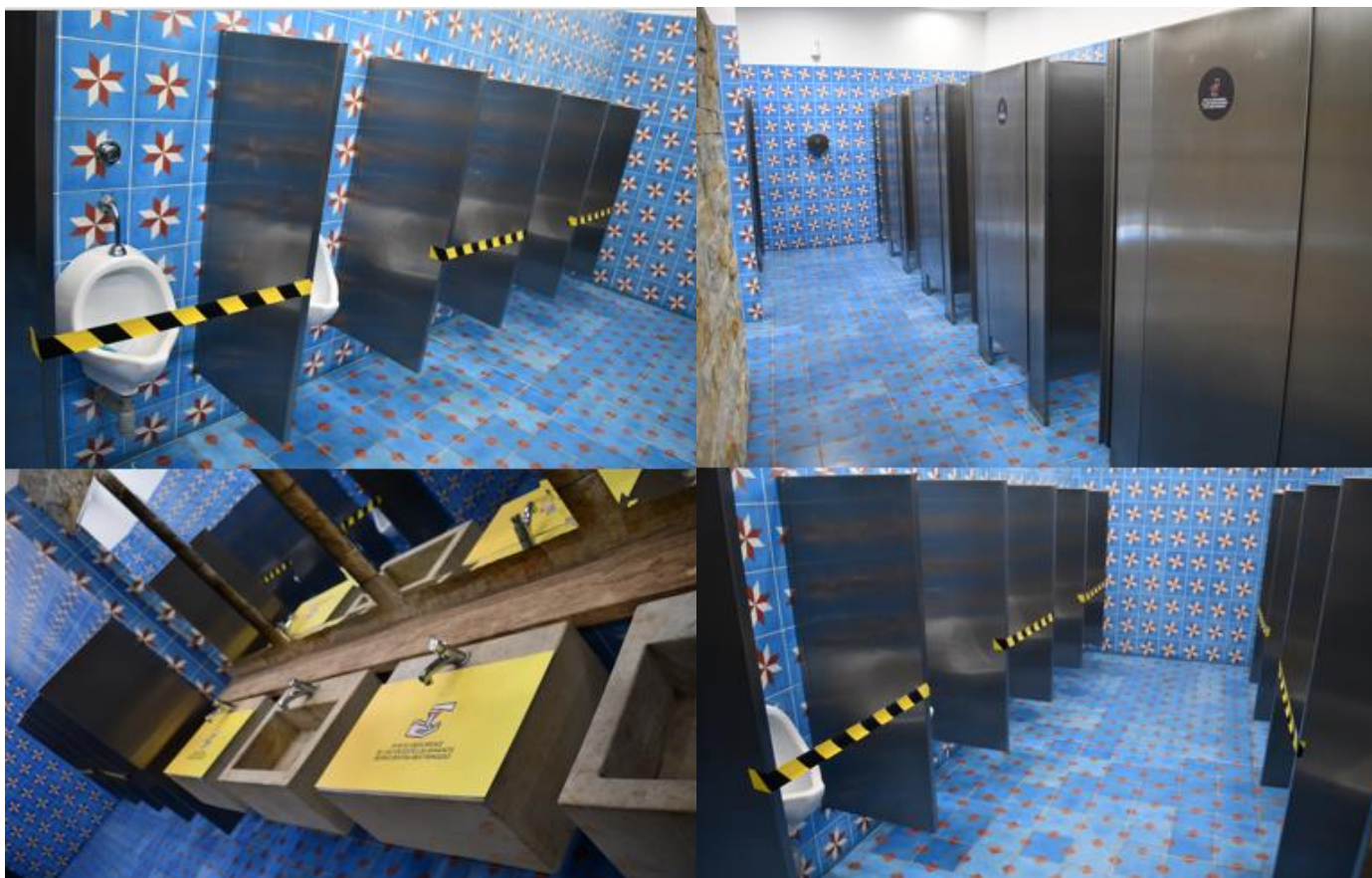


Ilustración 8. Señalización del Salón Mega al ingreso.



Ilustración 9. Señalización baños Salón Mega

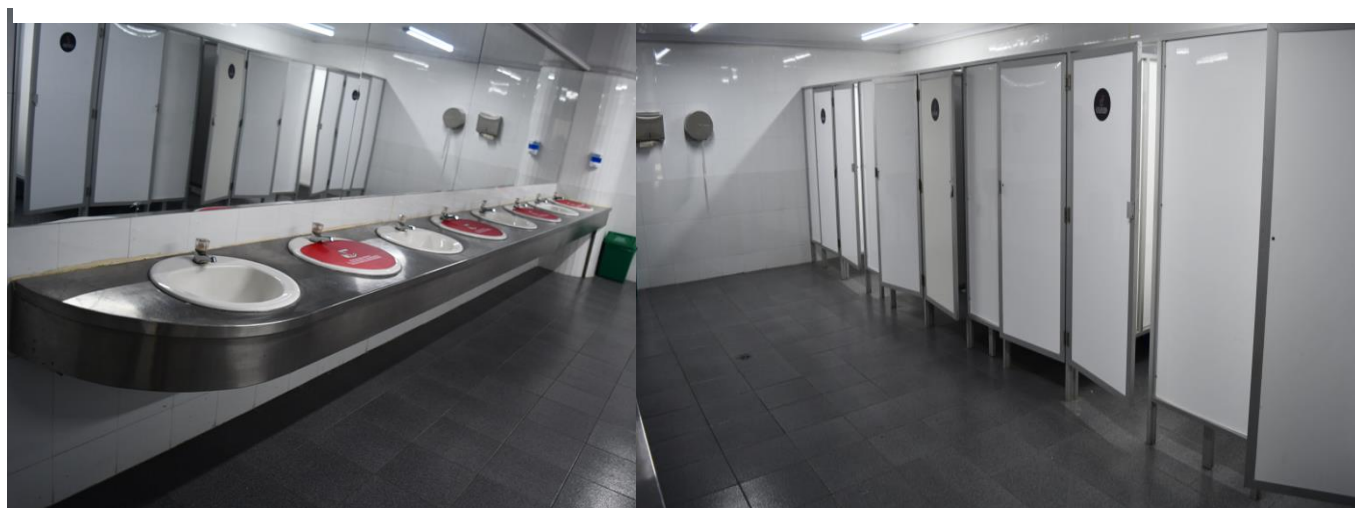


Ilustración 10. Señalización del Salón Múltiple al ingreso.



Ilustración 12. SAMI (sistema de atención multitarea inteligente)

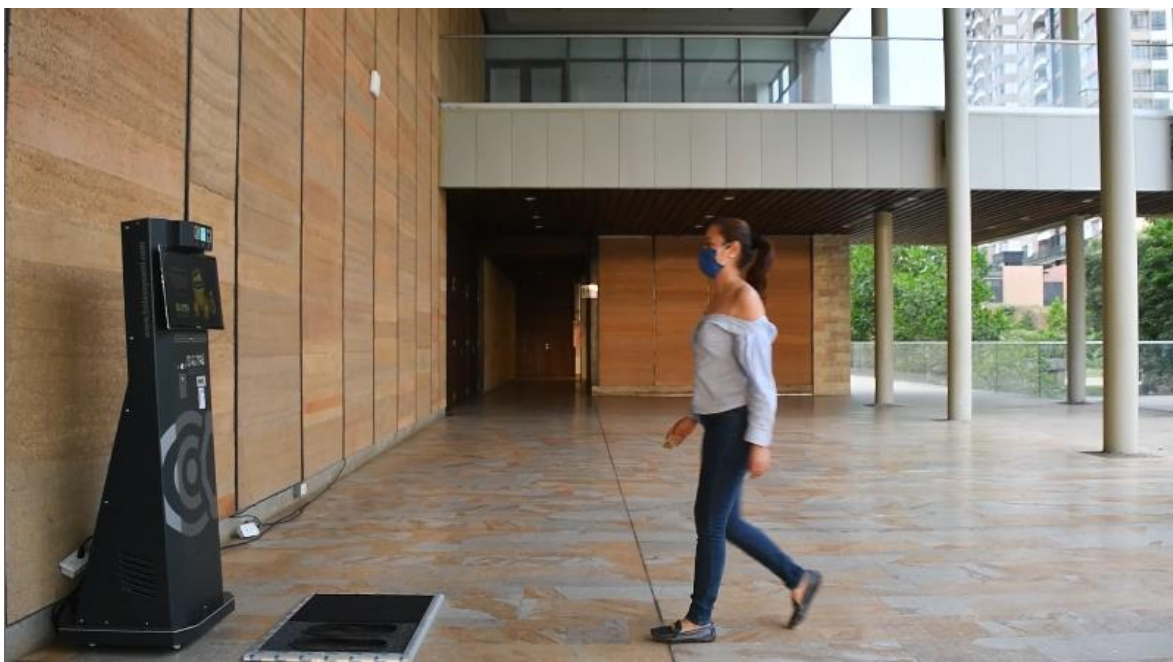


Ilustración 11.Registro con el SAMI por medio del CC



Ilustración 14. Toma de la temperatura con SAMI



Ilustración 13. Desinfección de manos con el SAMI



Ilustración 16. Toma de fotografía para verificación de la persona y el uso de tapabocas con SAMI

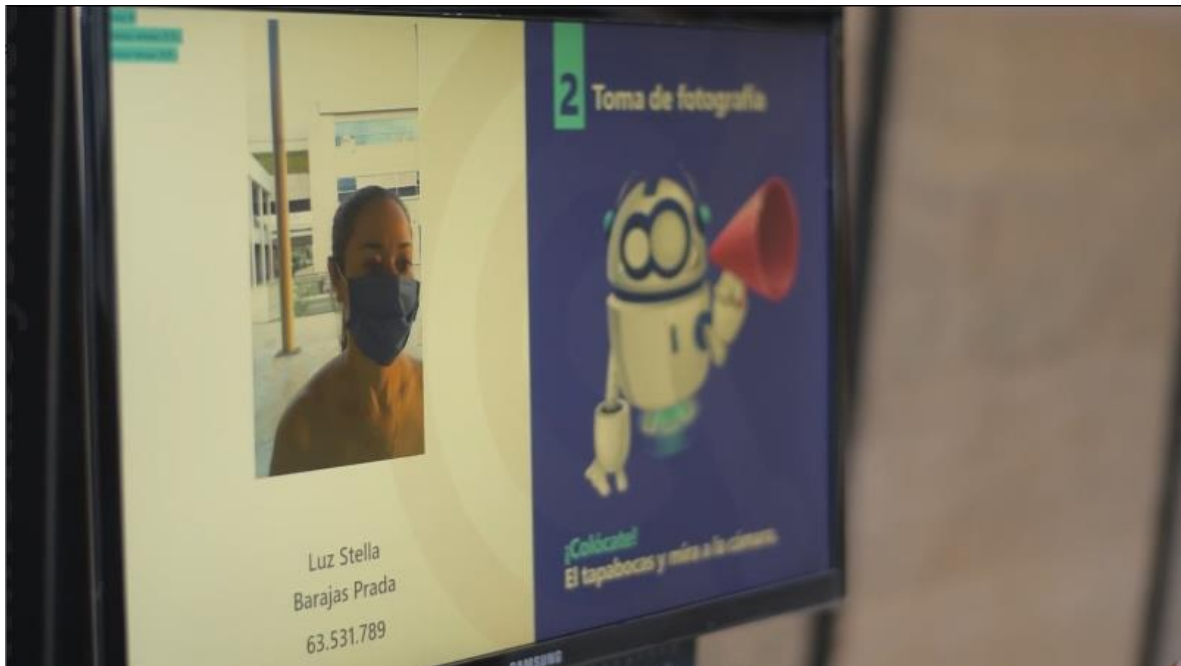


Ilustración 15. Distanciamiento de 2M requerido para el ingreso a las áreas



2.5. APOYO PARA RECERTIFICACIÓN

En el marco de las actividades realizadas en Neomundo sobre el proyecto, hubo un aporte en la práctica en otra actividad (ver anexo 3) relacionada con la recertificación en la norma OHSAS 18001:2007 que establece los requisitos que se deben cumplir en la gestión de calidad y salud en el trabajo.

La actividad que se realizó fue la verificación del inventario de la infraestructura de Neomundo para identificar que los aspectos físicos de la planta estuvieran en perfecto estado y en el lugar correspondiente.

CONCLUSIONES

Los objetivos planteados en el proyecto se llevaron a cabo en su totalidad con la colaboración del personal involucrado logrando identificar: con relación al primer objetivo las normativas como la resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la resolución 1681 del 21 de septiembre de 2020 de las cuales se establecen los protocolos de bioseguridad estándar y los protocolos de bioseguridad que debe tener el establecimiento para organizadores, trabajadores, contratistas, expositores, empresas de montaje, proveedores y visitantes de las ferias empresariales, las cuales podrán desarrollar exhibiciones, congresos, convenciones y demás plataformas que busquen la generación de contactos comerciales entre oferta y demanda y/o el acceso a conocimiento. Para el segundo objetivo la caracterización de las 4 áreas que son en sí la infraestructura que presta los servicios a cualquier tipo de evento, por lo tanto, era de suma importancia la aplicación del protocolo en dichas áreas. Se dio cumplimiento al tercer objetivo con relación al “Diseño e implementación del protocolo de bioseguridad en la prestación de servicios de eventos en el centro de eventos y convenciones Neomundo bajo la reglamentación del sello de calidad Check in emitida por el viceministerio de turismo de Colombia en la resolución 1681 del 21 de septiembre de 2020” donde describe los requisitos mínimos que debe cumplir la empresa y allí también se describen las herramientas más óptimas como el SAMI que es un sistema multitarea inteligente que a través de inteligencia artificial y de un punto de acceso permite hacer control en el ingreso de los participantes controlando el aforo requerido por evento.

Gracias a la colaboración de la empresa y al interés por el proyecto se logró implementar el protocolo diseñado, adquiriendo herramientas para el cumplimiento del protocolo como el SAMI, la demarcación de los espacios para el respectivo distanciamiento y los implementos de seguridad para los trabajadores, obteniendo como resultado la certificación de “CHECK IN CERTIFICADO COVID -19 BIOSEGURO” otorgado por Icontec.

BIBLIOGRAFIA

Aguirre, J.C. y Jaramillo, J.G. 2015. El papel de la descripción en la investigación cualitativa. Cinta moebio 53: 175-189. [En línea]. [citado 19 enero.2021]. Disponible en: www.moebio.uchile.cl/53/aguirre.html

COLOMBIA.MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 1681. (21,09,2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del coronavirus COVID-19 para la actividad de ferias empresariales. [en línea]. En: Ministerio de Salud. Bogotá.D.C., 2020. 0001681. 9 p. [Consultado: 27 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1681-de-2020.pdf>

COLOMBIA.MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 666. (24,04,2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. [en línea]. En: Ministerio de Salud. Bogotá.D.C., 2020. 000666. 21 p. [Consultado: 27 de enero de 2021]. Disponible en: http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/colombia_sigue_adelante/media/archivos/pdf/protocolo-general-de-bioseguridad-sector-piublico.pdf

COLOMBIA.MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.ABECÉ Resolución 666. (24, 04, 2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 [en línea]. En: Ministerio de salud (ABECE). Bogotá D.C., 2020. 7 p. [Consultado: 27 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/abece-resolucion-666.pdf>

INSTRUMENTOS DE LA FAO SOBRE LA BIOSEGURIDAD. [En línea]. Roma,2007. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. [citado 18 enero.2021]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a1140s/a1140s00.pdf>. ISBN978-92-5-305729-0

Ministerio de Industria Comercio y Turismo. MinComercio lanza sello de bioseguridad 'Check in Certificado' para el sector de turismo. [citado 18 enero.2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/sello-de-bioseguridad-check-in-certificado-turismo>

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Coronavirus COVID-19[Sitio Web]. Bogotá D.C. [Consultado: 27 de enero de 2021]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx

Plan Sectorial de Turismo 2018-2022.El propósito que nos une. [En línea]. Bogotá D.C., diciembre de 2018.Mincomercio. [citado 18 enero.2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=2ca4ebd7-1acd-44f9-9978-4c826bab5013>

ICONTEC. Nuestra Compañía: quienes somos. Colombia: 2021. [Consultado: 27 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.icontec.org/quienes-somos/>